



REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

01 de julio de 2021

VISTO:

La firma de la Carta de Adhesión al Programa Punto Digital con fecha 01 de septiembre de 2018 por parte del Ejecutivo Municipal con la Secretaría de País Digital del Ministerio de Modernización y:

CONSIDERANDO:

Que por la índole de las tareas requeridas, y la responsabilidades que le generan a esta administración municipal para el cumplimiento de los objetivos del programa Punto Digital que funciona en el Centro de Integración Comunitario (CIC) es necesario contar personal responsable del mobiliario y de las herramientas tecnológicas con las que funciona el programa;;

Que las mismas, de modalidades y características especiales y extraordinarias, pueden ser cubiertas por personal temporario, siempre que reúna los conocimientos y experiencia que lo conviertan en idóneo para tal cometido;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO
DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- Designar Personal Mensualizado de Planta Temporaria desde el 01 de Julio de 2021 y hasta el 30 de Septiembre de 2021 inclusive, al señor HECTOR GABRIEL OMAR BARRETO, DNI 38.170.915, Clase 1993 para prestar los servicios que se detallan con el cumplimiento de una jornada de labor de treinta (30) horas semanales.-

ARTICULO 2º.- El nombrado percibirá una remuneración mensual en concepto de sueldo básico de pesos VEINTICINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON SETENTA Y SEIS 76/100 (\$ 25.783,76) con cargo a la Jurisdicción 1110100000 Sub Jurisdicción 1110118000 Categoría Programática 81.03 "Personal Mensualizado" 1.2.1.1 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que no obstante el término de designación fijado por el artículo 1º del presente acto administrativo el nombrado podrá ser dado de baja cuando razones de servicios así lo aconsejen conforme lo prescripto por el artículo 118 de la Ley Provincial 14.656.-

Dejar establecido que no obstante las tareas transitorias para las que se efectúa la presente designación, el nombrado queda sujeto a movilidad de funciones, conforme lo prescripto por el decreto municipal N° 343/02.-

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro-----
----- Oficial del Municipio.-

DECRETO N°:1.212.-
CSM.3/c.-



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte